

BANDO

INFORMACION REFERIDA A LOS ENCIERROS POPULARES FIESTAS DE 2024

HACE SABER:

A todos aquellos vecinos y visitantes que tengan la intención de participar en los tradicionales encierros, que tendrán lugar en nuestro municipio durante las próximas fiestas patronales de 2024, deberán cumplir, entre otras, las siguientes normas:

PRIMERA: Únicamente podrán participar en los encierros las personas con la necesaria aptitud física para la realización de una rápida y trepidante carrera ante una manada de toros y bueyes.

SEGUNDA: Será preciso tener cumplidos 16 años, conforme establece el art. 35 del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Madrid.

TERCERA: Esta prohibida la participación en los encierros de personas que presenten síntomas de intoxicación alcohólica o de ingesta de cualquier tipo de drogas y/o sustancias estupefacientes.

CUARTA: En el interior del recorrido no se podrán portar botellas, vasos u otros recipientes que contengan cualquier tipo de bebida y/o comida, siendo estos de riesgo para los propios corredores y cualquier persona que corra a su lado durante el recorrido.

QUINTA: Los participantes no podrán llevar bolsos, mochilas, etc o cualquier otro objeto que dificulte la carrera, tanto para sí como para el resto de los participantes.

SEXTA: Se recomienda correr con la indumentaria adecuada que facilite la movilidad necesaria durante el recorrido. Asimismo, se deberá contar con calzado adecuado, y evitar calzado no apto para la participación en el encierro.

SÉPTIMA: El recorrido del encierro será el tradicional, C/ Juan de Austria, Av. De Gregorio Sanchez y finalizará en el ruedo de la Plaza de Toros de esta localidad.

OCTAVA: Con el fin de evitar accidentes, queda prohibido agolparse en la puerta del comienzo del encierro y entrada a la plaza de toros.

NOVENA: Los encierros darán comienzo los días 5 y 6 de octubre a las 10:00 horas, salvo causas de fuerza mayor, avisándose a los participantes y espectadores de la suelta de reses del corral mediante lanzamientos de cohetes.

DÉCIMA: Por el bien de todos y a fin de garantizar un encierro más seguro, cumplir con el reglamento taurino y la ley de protección animal, está prohibido realizar cualquier recorte o llamamiento que impida que los toros continúen la carrera y el trayecto hacia la plaza de toros en el menor tiempo posible, golpear a las reses, arrojarlas objetos o cualquier otra acción que suponga maltrato o vejación a las mismas.

Se deben acatar las indicaciones dadas por las personas que actúan como pastores que velarán por el correcto guiado de las reses desde su suelta hasta la plaza de toros.

UNDECIMA: La Organización del Encierro, apoyada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Guardia Civil, Policía Municipal, y Voluntarios de Protección Civil, velarán por el cumplimiento de las normas establecidas en este Bando. El incumplimiento de estas por parte de los espectadores y/o participantes será sancionado como proceda en cada caso, según Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, ordenando su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y otros medios de comunicación. Villarejo de Salvanes, a fecha de firma.